



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 853 – 2023 – MDC / A

Catacaos, 29 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige en los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el derecho supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de procedimientos administrativo general.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 558-2023-MDC/A de fecha 31.Julio.2023, se designó al Abog. **PAVEL MIJAÍL MORE VILELA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Catacaos, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Catacaos, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Abog. **PAVEL MIJAÍL MORE VILELA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a partir del 31 de diciembre del 2023.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que el Abog. **PAVEL MIJAÍL MORE VILELA**, deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario; asimismo, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de Ley N° 30161.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información, para que se publique en el portal web oficial de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE